Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES
MESA DE ENTRADA
22 ENE 2024
Exp. 1218994 Letra H 57

Expediente	11.496/24
Ordenanza	3.554
Sesión	2° Extraordinaria
Fecha	19/01/2024

ORDENANZA Nro. 3.554 :

VISTO:

El Decreto Municipal Nro. 44/24, de fecha 15 de Enero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la mencionada normativa establece el valor de las tarjetas de estacionamiento prepagas, tal lo dispone el Artículo 42° de la Ordenanza Nro. 3.127/19.

Que, corresponde la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, tal lo dispuesto por el artículo 42° de la mencionada normativa.

Por lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, aprueba por unanimidad, en general y en particular la siguiente:

ORDENANZA :

Artículo 1°: Convalidase el Decreto Nro. 44/24, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 15 de Enero de 2024.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ARRECIFES EN LA 2° SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Arrecifes, 22 de Enero de 2024.-

A SUS EFECTOS SE SUSCRIBEN EN EL LUGAR Y FECHA ANTES INDICADO, TRES EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR.-

SILVINA BEATRIZ SERRA
Prosecretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ARRECIFES

FRANCISCO JOSÉ BÓVEDA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes

(Expediente Nro. 11.496/24 – Ordenanza Nro. 3.554/24):

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Arrecifes
RICARDO GUTIERREZ 730 - (2740) ARRECIFES
Tel.: 02478 - 451313 / 451314 / 451325 / 452152 - Fax: 02478 - 451318
e-mail: subcom@arrecifes.mun.gba.gov.ar

15 01 24 12:55

ARRECIFES, 15 DE ENERO DE 2024.-

DECRETO Nº 44/24.-

VISTO:

La ordenanza Nro. 3.127/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 42° de la Ordenanza Nro. 3.127/19, establece que "el pago del sistema de estacionamiento medido funcionará mediante un régimen de "tarjetas de estacionamiento" prepagas, cuyo valor será dispuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal y convalidado previamente por el Honorable Concejo Deliberante".

Que, el Decreto Municipal Nº 60/23 determina el valor de las tarjetas de estacionamiento prepagas en la suma de Pesos Cuarenta ($ 40,00) la de treinta minutos y Pesos Ochenta ($ 80,00) la de una hora.

Que, resulta necesario modificar los valores antes mencionados en virtud de incrementar el rédito obtenido por los agentes de venta de las tarjetas del sistema de estacionamiento medido y pago.

Que, el valor de las de las tarjetas de estacionamiento prepagas se fijara en la suma de Pesos CIEN ($ 100,00) la de treinta minutos y de Pesos DOSCIENTOS la de una hora.

Que, corresponde la convalidación de los valores dispuestos, por parte del Honorable Concejo Deliberante.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARRECIFES

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Establézcase el valor de las tarjetas de estacionamiento prepagas en la suma de Pesos CIEN ($ 100,00) la de treinta minutos y Pesos DOSCIENTOS ($ 200,00) la de una hora.

ARTÍCULO 2°: Remítase al Departamento Deliberativo a los fines de la convalidación prevista en el artículo 42° de la Ordenanza Nº 3.127/19.

ARTÍCULO 3°: Las disposiciones del presente Decreto entraran en vigencia a partir de la promulgación de la ordenanza respectiva.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

FIRMADO:
DR. JUAN FERNANDO BOUVIER - INTENDENTE MUNICIPAL
C.P. NÉSTOR RUBÉN CARDOSO - SECRETARIO DE HACIENDA

NÉSTOR RUBEN CARDOSO

MUNICIPALIDAD DE ARRECIFES DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. JUAN FERNANDO BOUVIER
Intendente Municipal
Arrecifes